Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Canara de estavilla de que es patrono este Concejo es muerto y pasado desta presente vida, y conbiene que en los dhos cassos y hermita oya persona de toda satisfacion que abite en ellas y los tenga abiertos por tanto teniendo la sus mrds. de la persona de Juan de Xca Ximenez vezino de estavilla virtuoso para el dho efecto, de una conformidad deste Ayuntamiento nombraron al susodho por tal cosero, de la dha hermita y cuyde de la limpieça y aseo de los dhos cosos para el consuelo de los fieles que por su mucha deboçion acuden a ella, y pida para si la limosna, que los tales coseros acostumbran para su alimento en estavilla y lugares de la comarca y se le notifique lo acepte y jure el dho nombramiento y se le entreguen las llaves de los dhos cosos y hermita y asi lo acordaron

Don [illegible]

[illegible]

Don [illegible] Caceres [illegible]

Don [illegible] Andres de molina [illegible]

[illegible] Melgarejo

Don Salvador [illegible]

Bernabe Atienza Perez

Pidalo

[illegible]

[illegible] Molina [illegible]

[illegible] Martinez

[illegible]

[illegible]

[illegible]